


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.725 · 2001

# LEY 12.725

Boletín Oficial, 31 de julio de 2001 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.725*

ARTÍCULO 1°. Declárase el 5 de junio de cada año como "Día Mundial del Medio Ambiente", adhiriendo a la Resolución n° 2.994 (XXVII) establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2°. Las dependencias gubernamentales deberán desarrollar actividades conmemorativas, igualmente deberá incorporarse al cronograma de conmemoraciones y celebraciones del calendario escolar para todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza pública y privada.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.725. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).